



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2016-MDP

PICHANAQUI, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

VISTOS: El Oficio N° 0199-2016-GRJ-DRSJ-RSPKI/DE mediante el cual el Director Ejecutivo de la Red de Salud Pichanaki, solicita un terreno en cesión en uso para el Plan de Contingencia, y el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 017-2016-MDP de fecha 11 de noviembre del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 043-2015/DERSPKI, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Pichanaki, solicita un terreno en cesión en uso para el Plan de Contingencia para la construcción del nuevo Hospital de Apoyo Pichanaki.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 017-2016-MDP, de fecha 11 de Noviembre del 2016, el Concejo Municipal por unanimidad acordó aprobar el compromiso de ceder en Cesión de uso el terreno ubicado al costado del estadio municipal para el Plan de Contingencia para la construcción del nuevo Hospital de Apoyo Pichanaki, con las siguientes condiciones:  
Primero: al término de Cesión en uso del terreno asignado para la Construcción del Plan de Contingencia del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Pichanaki", el Hospital de Pichanaqui y el Consorcio deberán entregar en las mismas o en mejores condiciones o que se les entrega dicho terreno.  
Segundo.- El Hospital de Pichanaqui y el Consorcio garantizaran el normal funcionamiento de las actividades deportivas de la Liga Distrital de Pichanaqui, como es la Copa Perú, asimismo apoyar con el Plan de Contingencia del Estadio Municipal

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de sus miembros y con la dispensa de la lectura del acta, el Concejo Municipal;

### ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR el Compromiso de ceder en CESIÓN DE USO el terreno de un área de 6,765 m<sup>2</sup> localizado en el espacio libre al lado Nor-Oeste paralelo – costado del Estadio Municipal Pichanaki, para el Plan de Contingencia del Hospital de Pichanaqui, por el espacio de dos años, con las siguientes condiciones:

Primero: al término de Cesión en uso del terreno asignado para la Construcción del Plan de Contingencia del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Pichanaki", el Hospital de Pichanaqui y el Consorcio deberán entregar en las mismas o en mejores condiciones o que se les entrega dicho terreno.

Segundo.- El Hospital de Pichanaqui y el Consorcio garantizaran el normal funcionamiento de las actividades deportivas de la Liga Distrital de Pichanaqui, como es la Copa Perú, asimismo apoyar con el Plan de Contingencia del Estadio Municipal.

SEGUNDO.- ENCARGAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, disponer las acciones correspondientes necesarias para el cumplimiento del presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
 Econ. Zósimo Cárdenas Muja  
ALCALDE